



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 115 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 16 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°269-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2022-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Informe Nro. 06-2022-GRSC/U.E409HACRS-PPTO, Informe N°01-2021-GR CUSCO-GRSC-UE:410-DE-HQ, las Unidades Ejecutoras 409. Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani y 410: Hospital de Quillabamba, solicitan la incorporación de Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, para las IOARR N°2519018: "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI - SICUANI, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO" y la IOARR N°2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA. DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", por los importes de **S/ 5'012,097.00 S/ 509,996.00** respectivamente, con el propósito de concluir con la ejecución de las inversiones en el presente Año Fiscal;

Que, con Memorándum(s) Nro(s). 084 y 101-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que de conformidad al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE, así como al cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" y los "Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" **emite opinión favorable** para la creación de metas y asignaciones de recursos provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, por el importe de S/ 5'012,097.00, a favor de la IOARR de Inversión con N°2519018: "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI - SICUANI, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO" y de la Unidad Ejecutora 410: Hospital de Quillabamba de



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

S/509,996.00 para la IOARR con CUI N°2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA. DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con el objeto de que se concluya con la ejecución programada para el presente Ejercicio;

Que, mediante los Informe(s) N° 215 y 249-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco **emite opinión técnica favorable** para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani y 410: Hospital de Quillabamba, en marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestaria a favor de la IOARR(s) N°2519018: "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI – SICUANI, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO" y N°2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA. DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por los importes de **S/ 5'012,097.00** y **S/ 509,996.00** respectivamente;

Que, con Informe(s) N° 083 y 093-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con la opinión favorable de la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021 de las Unidades Ejecutoras 409: Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani y 410: Hospital de Quillabamba, en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por los importes de **S/ 5'012,097.00** y **S/ 509,996.00**, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que los Recursos financieros distintos a la de Recursos Ordinarios, que no hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022, en las Unidades Ejecutoras 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani y 410: Hospital de Quillabamba, provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021, por el importe total de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 5'522,093.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Soles)
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. : 5 : Recursos Determinados
RUBRO : 18 : Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE TRANSACCION : 1 **INGRESOS PRESUPUESTARIOS** 5 522 093.00
GENERICA DE INGRESO : 1.9 **SALDOS DE BALANCE** 5 522 093.00
SUB GENERICA DE INGRESO : 1.9.1 **SALDOS DE BALANCE** 5 522 093.00
SUB GENERICA DET. ING. : 1.9.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 5 522 093.00
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.9.1.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 5 522 093.00
ESPECIFICA DET. ING. : 1.9.1.1.1.1 **SALDOS DE BALANCE** 5 522 093.00
TOTAL INGRESOS 5 522 093.00

EGRESOS : (En Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. : 5 : Recursos Determinados
RUBRO : 18 : Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

UNIDAD EJECUTORA : 409: HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ DE SICUANI 5 012 097.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5 012 097.00
PROYECTO : 2.519018 ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI - SICUANI, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO" 5 012 097.00
CATEGORIA DEL GASTO : Gasto de Capital 5 012 097.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	5 012 097.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>5 012 097.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>5 012,097.00</u>

UNIDAD EJECUTORA	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	509 996.00
		509 996.00

PROYECTO	: 2487684: "CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA EESS QUILLABAMBA, SANTA ANA. DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	509 996.00
-----------------	---	-------------------

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	509 996.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	509 996.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>509 996.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>509,996.00</u>
TOTAL PLIEGO		5 522 093.00

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO